

REGISTRO GENERAL UNIV. REY JUAN CARLOS
SALIDA
001 Nº. 201100100025512
19/12/2011 12:27:52

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL  
TÉCNICO DE APOYO A CARGO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
TITULADO: LIBRESOFT , A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD  
REY JUAN CARLOS Y FINANCIADO POR . (REF. INTERNA: F-183)**

**22 DIC. 2011**

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: .....

(A cumplimentar por el Servicio de Investigación)

Se convoca mediante la presente convocatoria 1 **plaza/s de** TÉCNICO DE APOYO a realizar en el proyecto referido anteriormente, según las siguientes **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:**

**PUESTO Nº1**

Denominación: TÉCNICO DE APOYO

Nº de Plazas: 1

Horario: TIEMPO COMPLETO

Duración del contrato en meses o años: 5 meses

Fecha estimada de inicio y fin del contrato: 01-02-12 al 30-06-12

Prorrogable: SI

Dotación Económica Bruta Mensual: 1.853,14 €.

**PERFIL DE LA PLAZA:**

- ESTUDIANTE DE MASTER/DOCTORADO en Ingeniería del Software Libre/ Análisis de desarrollo, proceso y evolución de proyectos y comunidades de software libre.
- Se valorarán conocimientos de Herramientas de análisis de software y de comunidades de desarrollo de software.
- Se valorarán conocimientos de programación.
- Otros: Gestión de proyectos internacionales.

**REQUERIMIENTO DEL/LOS CANDIDATO/S:**

**Primera.-** Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

1. **Nacionalidad:** Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

2. **Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.**
3. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones indicadas para su contratación.
4. Cumplir con los requerimientos del perfil de la plaza convocada, indicado anteriormente

**Segunda.-** Quienes deseen tomar parte en la convocatoria, remitirán la correspondiente solicitud al Servicio de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC) **hasta el día 23 de diciembre (incluido)** mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo I, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso.

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
2. Currículum Vitae.
3. Fotocopia de la Titulación Académica requerida para optar a esta convocatoria.

**Tercera.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el Registro General (Tulipán s/n, 28933 Móstoles, MADRID) y en el plazo máximo de 12 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios del Registro General (Tulipán s/n, 28933 Móstoles, MADRID).

**FECHA DE FIN DE PRESENTACION DE INSTANCIAS DIA 23 diciembre** . Desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, subsanaran en el plazo de 3 días días indicando en la solicitud el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Vicerrector de Investigación dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

**Cuarta.-** La Comisión que figura en el anexo II de esta convocatoria deberá constituirse dentro de los 10 días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En dicho acto, el Tribunal valorará a los candidatos, según los criterios que deberán ser cumplidos según el perfil de la plaza y el perfil del candidato, haciendo públicos dichos criterios para su valoración en el presente concurso.

**Quinta.-** Los candidatos propuestos para la provisión de los contratos deberán presentar, en plazo de los diez días siguientes de su adjudicación en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada de Cartilla de la Seguridad Social
2. Aportación de datos bancarios para su entrada en Nómina.
3. Modelo de Datos de Entrada en Nómina
4. Modelo de Autorización al Servicio de Investigación

**Sexta.-** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión que estará formada según Anexo II de la presente convocatoria. La Comisión seleccionará a los candidatos siguiendo el cumplimiento de los criterios de esta convocatoria.

**Séptima.-** Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones de los criterios de las características del puesto de trabajo serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**Octava.-** El Contratado deberá desarrollar con aprovechamiento el cargo para el que es contratado dentro del Proyecto/Contrato de Investigación, ajustándose a las normas de trabajo y disposiciones reglamentarias de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Novena.-** La firma del contrato no supone por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.

**Décimo.-** En caso de Renuncia al contrato, ésta deberá ser justificada y comunicada por escrito al Investigador Principal del Proyecto y al Servicio de Investigación de la Universidad, con 15 días de antelación, y si lo requiere el puesto desempeñado, deberá ir acompañada de un informe sobre el trabajo de investigación realizado hasta el momento de la renuncia.

**OBSERVACIONES:**

Móstoles, a 20 de diciembre de 2011 .

**Rafael van Grieken Salvador**  
**Vicerrector de Investigación**



**V. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:**

- 
- 
- 
- 

El abajo firmante, Don/Doña \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_ SOLICITA: Ser admitido  
A LA PRESENTE CONVOCATORIA

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Móstoles, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

Fdo:

*ANEXO II*

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:**

1º Vocal Titular: Jesús M. González Barahona.

1º Vocal Suplente: Miguel Ortuño Pérez .

2º Vocal Titular: Gregorio Robles Martínez .

2º Vocal Suplente: Jose María Cañas Plaza .